ACTA FINAL DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 115-2025

ACTA FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA 115-2025

CONTRATO DE OBRA No.	**115-2025**
CONTRATANTE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "AMUCED"
CONTRATISTA	GUIDO JOSÉ DÍAZ VASQUEZ C.C. No. 15.645.121 de Cereté
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO DE 28 MPA, DE CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO OBRERO, SECTOR BELLA VISTA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($48.078.864)
FECHA DEL ACTA DE INICIO	19 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	19 DE JULIO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	02 DE JUNIO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	02 DE JULIO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	05 DE AGOSTO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO No. 02	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA FINAL	22 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Montería, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron: **ALBERTO CARLOS GENES SOLANO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.067.863.440 de Montería, Representante Legal de la entidad contratante la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y DEL URABÁ ANTIOQUEÑO – AMUCED** identificada con NIT: 901.559.961-1, la Ingeniera **ANDREA CAROLINA AGUILERA LARA** en calidad de Secretaria del Área de Infraestructura y Consultorías de AMUCED y supervisora del contrato de obra y el Ingeniero **GUIDO JOSÉ DÍAZ VÁSQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 15.645.121 de Cereté, quien se denomina, CONTRATISTA, con el propósito de suscribir el **ACTA FINAL** del contrato No. 115-2025, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO DE 28 MPA, DE CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO OBRERO, SECTOR BELLA VISTA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA**., teniendo las siguientes consideraciones:

Carrera 9 No. 30-49 primer piso
Celular 3045446421
contacto@amuced.gov.co
www.amuced.gov.co
Montería - Córdoba

ACTA FINAL DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 115-2025

CONSIDERACIONES

1. La interventoría cumplió con la revisión de las especificaciones del proyecto, sus obras, actividades y obligaciones complementarias, con el fin de conceptuar sobre el mismo, o sobre las modificaciones requeridas.

2. La interventoría solicito al ejecutor de las obras, los ensayos de diseño de mezcla, ensayos de resistencia, ensayos de granulometría y demás tipos de ensayos.

3. La Interventoría realizo las revisiones y balances de las obras constantemente, con el fin de verificar que lo trabajado en campo correspondió satisfactoriamente a los estudios y diseños y demás documentos técnicos y contractuales de la obra, e informo al supervisor de la entidad sobre posibles irregularidades.

4. De acuerdo al siguiente balance financiero

RESUMEN FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR CONTRATO	$ 48.078.864,00
VALOR PAGADO ANTICIPO 50%	$ 24.039.432,00
VALOR ACTA FINAL	$ 48.078.864,00
MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 24.039.432,00
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	$ 24.039.432,00

EL VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA FINAL ES POR LA SUMA: VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 24.039.432,00)

- En mérito de lo anterior, se autoriza el trámite de pago del ACTA FINAL DE INTERVENTORIA, por la suma de: VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 24.039.432,00) M/CTE

Carrera 9 No. 30-49 primer piso
Celular 3045446421
contacto@amuced.gov.co
www.amuced.gov.co
Montería - Córdoba

- El recibo de las actividades contratadas, no revela al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia las clausulas del contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Para constancia se firma los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2025.

ALBERTO CARLOS GENES SOLANO
Director Ejecutivo de AMUCED
CONTRATANTE

GUIDO JOSÉ DÍAZ
INTERVENTOR DE OBRAS

ÁNDREA CAROLINA AGUILERA LARA
Área de Infraestructura y Consultoría de AMUCED
SUPERVISORA DE OBRAS

Carrera 9 No. 30-49 primer piso
Celular 3045446421
contacto@amuced.gov.co
www.amuced.gov.co
Montería - Córdoba

ACTA DE RECIBO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 002-2024

CONTRATANTE:	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
CONTRATISTA:	**GUIDO JOSE DÍAZ VASQUEZ**
NIT O C.C.:	15.645.121
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA**
VALOR:	**CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/L ($ 41.653.592,88),**
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN No. 1:	27 de diciembre de 2024
REINICIO No. 1:	25 de marzo de 2025
PRORROGA No. 1:	Tres (3) meses
PRORROGA No. 2:	Un (1) mes
PRORROGA No. 3:	Un (1) mes
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de agosto de 2025

En el Municipio de San Juan de Urabá, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron las siguientes personas a saber: **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO**, en representación de la Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA Y **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ,** identificado con al cedula de ciudadanía No: 15.645.121 de Cerete (COR), como interventor, con el fin de suscribir la presente acta de recibo final de la consultoría según el contrato de la referencia.

VALOR CONTRATO INICIAL	$41.653.592,88
VALOR PAGADO ANTICIPO 50%	$20.826.796,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 1:	$29.157.515,02

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 1:	$14.578.757,51
VALOR ACTA PARCIAL No. 2 - FINAL:	$12.496.078,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 2:	$6.248.039,00
VALOR EJECUTADO:	$41.653.592,88
VALOR TOTAL ACTA FINAL	$12.496.078,00
MENOS AMORTIZACIÓN POR ANTICIPO ACTA FINAL	$6.248.039,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL	**$6.248.039,00**

El valor a pagar en la presente acta final: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($6.248.039,00).**

Adicionalmente, las partes que intervienen en la presente acta manifiestan:

1. Hacer entrega al contratante, por parte del interventor las labores realizadas objeto del Contrato que tiene como objeto "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA.**".

2. Recibir por parte del contratante las labores objeto del Contrato en mención.

3. Aceptar los anexos a la presente acta, los cuales cobijan las labores y cantidades realizadas.

4. Que el contratista garantiza la calidad de todos los trabajos realizados a partir de la presente acta.

5. Qué el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato: sueldo, jornales.

6. Que las actividades en mención fueron supervisadas, revisadas y recibidas totalmente a entera satisfacción por la parte del contratante.

7. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a la obra.

8. Que, a partir de la fecha, la vigilancia de las labores del Contrato en mención cuenta por parte del contratante

Las actividades ejecutadas se encuentran consignadas en el Acta final, la cual hace

parte integral de la presente acta.

La presente ACTA DE RECIBO FINAL, se perfecciona con la firma de las partes a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Cordialmente,

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
GERENTE EDURHA-SAN JUAN DE URABA
CONTRATANTE

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
INTERVENTOR

AGUAS DE VALENCIA S.A.S E.S.P
Calidad y eficiencia, nuestro compromiso

ACTA FINAL

1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2024

CONTRATO	034 -AGV-ESP-2024
CONTRATANTE	AGUAS DE VALENCIA S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	GUIDO JOSÉ DIAZ VÁZQUEZ
SUPERVISOR	DIEGO FELIPE TORRES B.
OBJETO CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA No 034-AGV-ESP-2024 DEL CONTRATO No. 033-AGV-ESP-2024, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AGUAS DE VALENCIA SAS ESP Y GUIDO JOSÉ DIAZ VÁZQUEZ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 55.608.700.00)
PLAZO	TRES (3) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRIO SAN NICOLAS ZONA URBANA
FECHA ACTA DE INICIO	1 DE JUNIO DEL 2024

En Valencia Córdoba, el día 31 de julio de 2024 se reunieron **PEDRO DE JESÚS BENÍTEZ MENDOZA** gerente de Aguas de Valencia S.A. E.S.P. en calidad de supervisor del contrato **025 ESP 2024**, el señor **GUIDO JOSÉ DIAZ VÁZQUEZ**. Identificado con C.C No 15.645.121 actuando como proponente persona natural, en calidad de contratista, y **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ,** con Cedula de Ciudadanía No. 15.645.121, en calidad de interventor; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de julio de 2024, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por la interventoría a la supervisión, en el cual se certifica que efectivamente el Contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones contractuales establecidas en su contrato, la presente acta **FINAL** es procedente para el respectivo pago.

AGUAS DE VALENCIA S.A.S E.S.P
Calidad y eficiencia, nuestro compromiso

Powered by CamScanner

AGUAS DE VALENCIA S.A.S E.S.P
Calidad y eficiencia, nuestro compromiso

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR	% EJECUTADO
CONTRATO No. 034-AGV-ESP-2024	$ 55.608.700,00	100%
VALOR PAGADO	$ -	0%
VALOR ACTA FINAL (PENDIENTE POR PAGO)	$ 55.608.700,00	100%

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

Según Contrato Nro **033 -AGV-ESP-2024, CLÁUSULA 4 –** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 55.608.700.00)** que AGUAS DE VALENCIA SAS ESP amparado bajo el CDP No 2024338 del 9 de mayo de 2024, que se pagará el valor de este contrato así: Se cancelará mediante pagos parciales, en la misma proporción de la ejecución de la obra objeto de vigilancia, para lo cual será requerida la correspondiente acta de pago mensual, acompañada del certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR	% EJECUTADO
CONTRATO No. 034-AGV-ESP-2024	$ 55.608.700,00	100%
VALOR PAGADO	$ -	0,00%

VALOR PRESENTE ACTA FINAL **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 55.608.700.00)** dentro de los 10 días siguientes a la firma de la presente acta.

S.A.S E.S.P
Calidad y eficiencia, nuestro compromiso

Powered by CamScanner

AGUAS DE VALENCIA S.A.S E.S.P
Calidad y eficiencia, nuestro compromiso

se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firma los que en ella van intervenir.

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
CC 10.777.060
Contratista

DIEGO FELIPE TORRES B.
Supervisor
AGUAS DE VALENCIA S.A. E.S.P.

PEDRO DE JESÚS BENÍTEZ MENDOZA
GERENTE
AGUAS DE VALENCIA S.A. E.S.P.

AGUAS DE VALENCIA S.A.S E.S.P
Calidad y eficiencia, nuestro compromiso

Powered by CamScanner

ACTA FINAL

1 DE JUNIO AL 30 DE AGOSTO DEL 2024

CONTRATO	No 032- AGV-ESP-2024
CONTRATANTE	AGUAS DE VALENCIA SAS ESP.
CONTRATISTA	GUIDO JOSÉ DIAZ VÁZQUEZ.
SUPERVISOR	DIEGO FELIPE TORRES B.
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA No 032-AGV-ESP-2024 DEL CONTRATO No. 030-AGV-2024, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AGUAS DE VALENCIA SAS ESP Y GUIDO JOSÉ DIAZ VÁZQUEZ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS M/CTE ($ 76.124.300,00)
PLAZO	TRES (03) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRIO BIJAGUAL
FECHA ACTA DE INICIO	1 DE JUNIO DEL 2024

En Valencia Córdoba, el día 30 de agosto de 2024 se reunieron **PEDRO DE JESÚS BENÍTEZ MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.772.774, en su calidad de **GERENTE**, actuando en nombre y representación de **AGUAS DE VALENCIA SAS ESP**, con NIT 9013082261, por una parte; y por la otra, **GUIDO JOSÉ DIAZ VÁZQUEZ**. identificado con C.C No. 15.645.121, en calidad de interventor; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de agosto del 2024, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas Enel informe presentado por la interventoría a la supervisión, en el cual se certifica que efectivamente el Contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones contractuales establecidas en su contrato, la presente acta **FINAL** es proceder para el respectivo pago.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR	% EJECUTADO
CONTRATO No. 032- AGV-ESP-2024	$ 76.124.300,00	100%
VALOR PAGADO	$ -	0%
VALOR ACTRA FINAL (PENDIENTE POR PAGO)	$ 76.124.300,00	100%

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

Según Contrato No 032- AGV-ESP-2024, **CLÁUSULA 4** – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS M/CTE ($ 76.124.300,00)** LA EMPRESA AGUAS DE VALENCIA SAS ESP amparado bajo el CDP No 2024286 del 7 de mayo de 2024, que se pagará el valor de este contrato así: Se cancelará mediante pagos parciales, en la misma proporción de la ejecución de la obra objeto de vigilancia, para lo cual será requerida la correspondiente acta de pago mensual, acompañada del certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar.

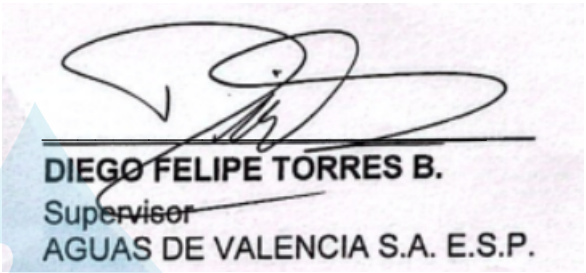
RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR	% EJECUTADO
CONTRATO No. 032-AGV-ESP-2024	$ 76.124.300,00	100%
VALOR PAGADO	$ -	0%

VALOR PRESENTE ACTA FINAL SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS M/CTE ($ 76.124.300,00) dentro de los 10 días siguientes a la firma de la presente acta.

Se suscribe dentro del termino legal para efectos y la firma los que en ella van intervenir:

GUIDO JOSE DÍAZ VÁSQUEZ
CC: 15645.121
Contratista



PEDRO DE JESÚS BENÍTEZ MENDOZA
GERENTE
AGUAS DE VALENCIA S.A E.S.P

AGUAS DE VALENCIA S.A.S E.S.P
Calidad y eficiencia, nuestro compromiso

ACTA FINAL DE INTERVENTORIA		
CONTRATO No.	030-2024	
ENTIDAD CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y DEL URABÁ ANTIOQUEÑO – AMUCED	
CONTRATISTA:	GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ DIRECCIÓN: CALLE 16A N. 11 85 TELEFONO :3122601956	C.C. NO. 15645121
SUPERVISORA:	DAYANA GONZALEZ FUENTES CC:100349220	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES PEATONALES EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA.	
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($ 44.281.411,00) MCTE.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES	
ACTA DE INICIO:	15 DE NOVIEMBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE ENERO DE 2025	
VALOR A PAGAR ACTA FINAL:	$6.357.173,59	

En la ciudad de Montería, a los quince (15) días del mes de enero de 2025, se reunieron: **ALBERTO CARLOS GENES SOLANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.067.863.440 de Montería, Representante Legal de la Entidad contratante **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y DEL URABÁ ANTIOQUEÑO "AMUCED"**, la ingeniera **DAYANA MARCELA GONZALEZ FUENTES** en calidad de Supervisora identificada con cedula de ciudadanía No 1.003.459220, **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ,** identificado con C.C. NO. 15645121, quien se denominará el **CONTRATISTA**, con el propósito de suscribir el **ACTA FINAL** del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 030-2024, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES PEATONALES EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La interventoría cumplió con la revisión de las especificaciones del proyecto, sus obras, actividades y obligaciones complementarias, con el fin de conceptuar sobre el mismo, o sobre las modificaciones requeridas. Así mismo, conceptuará sobre obras necesarias no contempladas en las cantidades de obra inicialmente contratadas.

2. La interventoría solicitó al ejecutor de las obras, los ensayos de densidad, ensayos Proctor, diseño de mezcla de concreto, ensayo de resistencia de concreto, ensayos de granulometría y demás tipos de ensayos requeridos.

Carrera 9 No. 30-49 primer piso
Celular 3045446421
contacto@amuced.gov.co
www.amuced.gov.co
Montería - Córdoba

3. La interventoría realizó las revisiones y balances de las obras constantemente, con el fin de verificar que lo trabajado en campo correspondió satisfactoriamente a los estudios y diseños y demás documentos técnicos y contractuales de la obra, e informó al Supervisor de la Entidad sobre posibles irregularidades.
4. De acuerdo al siguiente balance financiero:

RESUMEN FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$44.281.411,00
VALOR PAGADO ANTICIPO 50%	$22.140.705,50
ACTA PARCIAL N°1	$ 37.924.237,41
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO	$22.140.705,50
VALOR A PAGAR ACTA 1	**$ 15.783.531,91**
VALOR ACTA FINAL	**$6.357.173,59**
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO	$0
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	**6.357.173,59**

EL VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA FINAL ES POR LA SUMA DE: SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CNETAVOS ($ 6.357.173,59) MCTE.

1. En mérito de lo anterior, se autoriza el trámite de pago del **ACTA FINAL DE OBRA**, por la suma de: SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CNETAVOS ($ 6.357.173,59) MCTE.
2. El recibo de las actividades contratadas, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia las cláusulas del contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

En constancia se firma en la ciudad de Montería a los quince (15) días del mes de enero de 2025.

Por la Entidad Contratante

ALBERTO CARLOS GENES SOLANO
R/Legal "AMUCED"
NIT: 901.559.961-1

Por la Interventoría

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
CED: 15.645.121

Apoyo a la supervisión

DAYANA MARCELA GONZALEZ
CED: 1003.459.220

Carrera 9 No. 30-49 primer piso
Celular 3045446421
contacto@amuced.gov.co
www.amuced.gov.co
Montería - Córdoba

ACTA FINAL DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA EDU-OS-INT-002-2024

CONTRATO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA EDU-OS-INT-002-2024
CONTRATANTE	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT – NECOCLI NIT 901.540.691- 4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO C.C 71.949.858
CONTRATISTA DE OBRA	GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ C.C 15.645.121
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA MARÍA GORETTI EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES – ANTIOQUIA, PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2023050510015.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	20 DE MARZO DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO	01 DE ABRIL DEL 2024
PLAZO TOTAL CONTRATO	DOS (2) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 11.019.400,00 M/CTE.).
FECHA PRESENTE ACTA **(RECIBO FINAL)**	30 DE MAYO DE 2024

Entre los suscritos, de una parte la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT – (EICE EDURHA NECOCLI)**, identificada con NIT: 901.540.691-4, cuyo Representante Legal es el Señor: **LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.949.858, quien se denomina EL CONTRATANTE y el ingeniero: **GUIDO JOSÉ DÍAZ VÁSQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 15.645.121 de Cereté, quien se denomina, en calidad de contratista

INTERVENTOR, con el fin de entregar el primero y recibir el ultimo las obras y actividades relacionadas en el **ACTA DE RECIBO FINAL** según cantidades de obra adjunta, del contrato COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA EDU-OS-INT-002-2024, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA MARÍA GORETTI EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES – ANTIOQUIA, PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2023050510015.

I. CONSTANCIAS

1. Que el contratista de obra garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.

2. Que la terminación de los trabajos y las cantidades de obras recibidas en la presente ACTA DE RECIBO FINAL, no exoneran al Contratista de sus obligaciones y responsabilidades a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

3. Que el Contratista garantiza la calidad de los materiales utilizados en la obra y la estabilidad de todos y cada uno de los elementos entregados y recibidos por la entidad beneficiada a partir de la presente fecha.

4. Que el contratista se obliga a actualizar con la presente acta la garantía de estabilidad de la obra.

5. Hacen parte integral del presente documento acta final numérica de cantidades obra y memorias de cálculo.

II. DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO		$ 11.019.400,00
VALOR ADICIONAL		$0
VALOR FINAL CONTRATO		$ 11.019.400,00
VALOR PAGADO ANTICIPO	40%	$ 4.407.760,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	40%	$ 4.407.760,00
VALOR X PAGAR ACTA FINAL	**60%**	**$ 6.611.640,00**

SON: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 6.611.640,00)**

Por lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2024.

LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO
Gerente y Representante Legal "EDURHA"
CONTRATANTE

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
CONTRATISTA INTERVENTORIA

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.:	136-2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES 2° PISO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE PLANETA RICA -CÓRDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCUELITAS 2023 R/L GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ CC 15.645.121
No. DE IDENTIFICACION	NIT. 901741567-1

En la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los 16 días del mes de julio del año 2024, se reunieron el doctor RAMON EDUARDO CALLE CADAVID, alcalde Municipal y el señor GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ, representante legal de CONSORCIO ESCUELITAS 2023 , Contratista, con el objeto de efectuar la liquidación del contrato No.136-2023

NÚMERO Y FECHA CDP 2023	000270 DE 08/05/2023
NÚMERO Y FECHA CDP 2024	000181 DE 26/03/2024
FUENTE DE FINANCIACION:	Ingresos corrientes de libre destinación
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	SGP-Propósito General
NUMERO. Y FECHA RP 2023:	11/08/2023
NUMERO. Y FECHA RP 2024:	000838 25/08/2023
APROBACION DE POLIZA:	000269 26/03/2024
VALOR DE CONTRATO INICIAL:	RESOLUCION No.197 de 11/09/2023
VALOR FINAL	$1.262.732.536
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	$1'169.521.240
PLAZO ADICIONAL	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL	TREINTA (30) DIAS
SUPERVISOR:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	JORGE ISAAC GIL MERCADO
FECHA ACTA PARCIAL No.1	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA PARCIAL No.2	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	27 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO No.1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No.2	09 DE ENERO DE 2024
ACTA DE REINICIO No.2	05 DE FEBRERO DE 2024
FECHA SUSCRIPCIÓN PRORROGA	26 DE FEBRERO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA FINAL	08 DE MARZO DE 2024
	08 DE ABRIL DE 2024

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA le desembolsará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: 1.- PAGOS PARCIALES, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, con un avance mínimo del 30% de ejecución la primera acta, no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. 2.- PAGO FINAL, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado de lo certificado de cumplido a satisfacción, acta de

del contrato. del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARAGRAFO** **SEGUNDO**. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales y/o final, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar.

En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el periodo de las actas. **PARAGRAFO TERCERO**. - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	ANTICIPO	VALOR ACTAS	AMORTIZ. ANTICIPO	ANTICIPO X AMORTIZAR	CUENTA X PAGAR	PAGADO	SALDO
SUSCRIPCIÓN	11/08/2023	$1.262.732.536	0	0	0	0	0	0	$1.262.732.536
VALOR FINAL		$1'169.521.240							
ANTICIPO		0	$378.819.760,80	0	0	$378.819.760,80	0	$378.819.760,80	$0
ACTA 1	24/11/2023	0	0	$380.236.485	$114.070.945,50	$264.748.815,30	0	$266.165.539,80	$882.496.051
ACTA 2	24/12/2023	0	0	$339.894.734	$101.968.420,2	$162.780.395,10	0	$237.926.313,80	$542.601.317
ACTA FINAL	08/04/2024	0	0	$449.390.021	$162.780.395,10	$0	$286.609.625,90	0	$286.609.625,90
TOTAL		**$1'169.521.240**	**$378.819.760,80**	**$$1'169.521.240**	**$378.819.760,80**	**$0**	**$286.609.625,90**	**$882.911.614,80**	$286.609.625,90

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

GARANTÍAS
PÓLIZA No.: 540-47-994000026860 11/08/2023 Anexo 0
Póliza Civil No.: 540-74-994000005568 11/08/2023 Anexo 0
INICIO

CUMPLIMIENTO:	DESDE:	HASTA:
ANTICIPO	11/08/2023	11/07/2024
PRESTACIONES SOCIALES	11/08/2023	11/07/2024
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	11/08/2023	11/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5 años	5 años
	11/08/2023	11/01/2024

GARANTÍAS
PÓLIZA No.: 540-47-994000026860 07/03/2024 Anexo 2
Póliza Civil No.: 540-74-994000005568 07/03/2024 Anexo 2

CUMPLIMIENTO:	DESDE:	HASTA:
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	11/08/2023	01/08/2024
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	5 años	5 años
ANTICIPO	11/08/2023	01/02/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/08/2023	01/08/2024
	11/01/2024	01/02/2024

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

Poliza Civil No.: 540-74-994000005568 07/03/2024 Anexo 3

	DESDE:	HASTA:
CUMPLIMIENTO:	11/08/2023	21/07/2024
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 años	5 años
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	11/08/2023	21/01/2027
ANTICIPO	11/08/2023	21/07/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/01/2024	21/01/2024

GARANTÍAS
PÓLIZA No.: **540-47-994000026860 14/03/2024 Anexo 4**
Poliza Civil No.: **540-74-994000005568 14/03/2024 Anexo 4**

	DESDE:	HASTA:
CUMPLIMIENTO:	11/09/2023	16/10/2024
ANTICIPO	11/09/2023	16/10/2024
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	11/09/2023	16/04/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 años	5 años
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/01/2024	16/03/2024

GARANTÍAS
PÓLIZA No.: **540-47-994000026860 20/03/202[illegible] Anexo 5**
Poliza Civil No.: **540-74-994000005568 20/03/202[illegible] Anexo 5**

	DESDE:	HASTA:
CUMPLIMIENTO:	11/09/2023	16/10/2024
ANTICIPO	11/09/2023	16/10/2024
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	11/09/2023	16/04/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 años	5 años
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/03/2024	16/04/2024

GARANTÍAS
PÓLIZA No.: **540-47-994000026860 25/06/202[illegible] Anexo 6**

	DESDE:	HASTA:
CUMPLIMIENTO:	11/09/2023	16/10/2024
ANTICIPO	11/09/2023	16/10/2024
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	11/09/2023	16/04/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	08/04/2024	08/04/2029

Por todo lo anterior se dejan las siguientes constancias:

- *Que del valor total del contrato existe un 42.61% equivalente a $542.601.317 por cancelar.*
- *Que el valor total del anticipo fue de $378.819.760,80; correspondiente al 30% del valor total del contrato de los cuales se han amortizado 216.039.365,70 quedando pendiente por amortizar $162.780.395,10*
- *Que de acuerdo a motivos expuestos por el contratista en solicitud de fecha 01 de marzo de 2024 avalada por la interventoría se dejaron de ejecutar las siguientes obras que correspondan al 7.52% equivalente a $ 92.211.206*

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

No.	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNIDAD
		E=4CM ACABADO EPOXIPOLIAMINA BLANCO, MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. PINTURA EPOXIPOLIAMINA BLANCA (PUESTA EN OBRA)	
10. DOTACIÓN			M2
11.04	11.04	CELOSIA METALICA EN ALUMINIO.	

- Que aún existe un 35.09% final ejecutado a cancelar correspondiente a ($449.390.021) CUATRO CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRES CIENTOS NOVENTA MI VEINTIUN PESOS M/CTE

- Que por mutuo acuerdo se ha convenido liquidar el contrato con el porcentaje de ejecución del 92.48% que posee a la fecha, teniéndose este como el 100% de ejecución final de conformidad con el modificatorio No 2 de 11 de marzo de 2024

- Que el municipio ha cancelado a CONSORCIO ESCUELITAS 2023 identificado con Nit No. 901741576-1 representado legalmente por el señor **GUIDO JOSÉ DIAZ VASQUEZ** el valor de $720.131.219 por concepto del 57.39% de ejecución.

- Que así las cosas quedan pendientes por cancelar a CONSORCIO ESCUELITAS 2023 identificado con No. 901741576-1 representado legalmente por el señor **GUIDO JOSÉ DIAZ VASQUEZ** un 35.09% final ejecutado correspondiente a ($286.609.625,9) DOS CIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEIS CIENTOS NUEVE MIL SEIS CIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE.

- Que el objeto del contrato se desarrolló dentro del plazo y plan de trabajo según el contrato.

- Que el contratista de interventoría certificó que el contratista de obra, acredita el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales.

- Que el Municipio, previo concepto del supervisor, quien verificó la ejecución del objeto del contrato, recibió a satisfacción el servicio según acta de recibo final de fecha 8 de abril de 2024, firmada por JORGE ISAAC GIL MERCADO, secretario de Infraestructura y Planeación.

- EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA pagará al CONSORCIO ESCUELITAS la suma de ($286.609.625,9) DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEIS CIENTOS NUEVE MIL SEIS CIENTOS VEINTI CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato N°136-2023 cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES 2° PISO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE PLANETA RICA -CÓRDOBA, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Alcalde Municipal

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
CONSORCIO ESCUELITAS 2023
Contratista

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	COV - 003-2024
OBJETO:	ADECUACIÓN DE JAGÜEYES PARA EL ABASTECIMIENTO Y RESERVA DE AGUA PARA LA INCENTIVACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PISCÍCOLA EN ÉPOCA DE SEQUÍA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE.
CONTRATISTA:	GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
INTERVENTOR:	DESTREZA INGENIERIA ESTATAL JD S.A.S Rep. Legal. por EDULFO JOSE DIAZ PAYARES
SUPERVISOR:	GERMAN ALVARINO NOVOA Secretario de Planeación, Obras Públicas y Saneamiento Básico Municipal
VALOR:	$ 1.200.000.000
ANTICIPO	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($360.000.000)
PLAZO:	TRES (03) MESES
ACTA DE INICIO:	22 DE MAYO 2024
ACTA PARCIAL No. 01	09 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE JULIO DE 2024

En el municipio de Coveñas a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal los siguientes señores a saber: **Dr. PATRICIA ELENA ORTIZ OSPINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.131.105.749 expedida en el Municipio de Coveñas, Sucre, Representante Legal de **DESTREZA INGENIERIA ESTATAL JD S.A.S.,** con NIT. **901-786.044-5**, quien actúa en calidad de Interventor de Obra, Ing. **GERMAN EDUARDO ALVARINO NOVOA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.950.956 expedida en Planeta Rica, Córdoba, en calidad de Supervisor en representación de la Alcaldía Municipal y el Ing. **GUIDO JOSE**

DIAZ VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.645.121 expedida en Cerete - Córdoba, en su calidad de Contratista de Obra; como contratista; con el fin de entregar y recibir respectivamente lo estipulado en el objeto del contrato; inspeccionadas las obras ejecutadas y de verificar que las mismas se efectuaron de acuerdo a lo estipulado en el objeto del contrato suscrito para tal efecto, se recibe a satisfacción.

El estado financiero del proyecto se registra en el siguiente cuadro:

NO. ACTA:	1	2
FECHA:	09-07-2024	29-07-2024
VALOR CONTRATO:	$ 1.200.000.000	$ 1.200.000.000
ANTICIPO:	$ 360.000.000	$ 360.000.000
VALOR ACTA:	$ 584.171.650	$ 615.828.350
AMORTIZACION ANTICIPO:	$ 175.251.495	$ 184.748.505
ANTICIPO POR AMORTIZACION:	$ 175.251.495	$ 0,00
PAGADO:	$ 360.000.000	$ 768.920.155
%EJECUCION:	48.68%	51.32%
CUENTAS X PAGAR:	$ 615.828.350	$ 615.828.350
PRESUPUESTO NO EJECUTADO:	$ 615.828.350	$ 0,00
SALDO:	$ 408.920.155	$ 431.079.845

EL VALOR DEL ACTA FINAL DE OBRA ES LA SUMA DE: **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 615.828.350) MONEDA CTE.**

EL VALOR POR PAGAR AMORTIZANDO EL ANTICIPO (30%) DEL ACTA FINAL DE OBRA ES LA SUMA DE: **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($184.748.505) MONEDA CTE.**

Esta acta se soporta en su correspondiente acta numérica y hace parte integral de la misma.

Para constancia se firma la presente acta en original y copia por los que en ella intervinieron.

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
Contratista de Obra

PATRICIA ELENA ORTIZ OSPINO.
Rep. Legal
DESTREZA INGENIERIA ESTATAL JD S.A.S.
Interventor de Obra

GERMAN EDUARDO ALVARINO NOVOA.
Secretario de Planeación, Obras Públicas
y Saneamiento Básico Municipal
Supervisor

ACTA FINAL No. 038 DE 2023

CONTRATO No.	MO-38-2023
CONTRATANTE:	CONSTRUGENESIS S.A.S
CONTRATISTA:	GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL:	CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ
OBJETO:	MANO DE OBRA A TODO COSTO, CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, (INCLUYE MATERIALES PÉTREOS Y DE FERRETERÍA), EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 038 DE 2023, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RURAL EN EL CORREGIMIENTO LA CANDELARIA, MUNICIPIODE ARBOLETES, ANTIOQUIA.
VALOR:	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($538.680.338,00)
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	12 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos, de una parte la **ING. CONSTRUGENESIS S.AS., –** identificada con NIT: 901.281.615-2, cuyo Representante Legal es el Señora: **CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.062.679.310 de Cotorra, quien se denomina EL CONTRATANTE , **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 15.645.121 de Cereté, con el propósito de suscribir la presente acta de Recibo final del contrato No. MO-39-2023 cuyo objeto es: MANO DE OBRA A TODO COSTO, CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, (INCLUYE MATERIALES PÉTREOS Y DE FERRETERÍA), EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 038 DE 2023, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RURAL EN EL CORREGIMIENTO LA CANDELARIA, MUNICIPIODE ARBOLETES, ANTIOQUIA.

A continuación, se realiza un balance de la ejecución del contrato:

1) ***RESUMEN DEL CONTRATO No.*** **MO-38-2023**

DESCRIPCIÓN	*VALOR CONVENIO*	*VALOR ACTAS*	*% ACTA*	*% ACUM.*
VALOR DEL CONTRATO	$ 538.680.338,00			
VALOR ACTA 1		*$ 269.340.169,00*	*50,00%*	*50,00%*
VALOR ACTA FINAL		*$ 269.340.169,00*	*50,00%*	*100,00%*
SALDO POR FACTURAR		*$ 0,00*	*0,00%*	*0,00%*
SUMAS IGUALES	*$* 538.680.338,00	$538.680.338,00	*100%*	*100%*

2) ***RESUMEN PRESENTE ACTA FINAL DE OBRA***

DESCRIPCIÓN	*VALOR*
VALOR PRESENTE ACTA FINAL	*$269.340.169,00*
AMORTIZACION ANTICIPO	*$0,00*
VALOR NETO A PAGAR	*$ 269.340.169,00*

SON: CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

3) CONSTANCIAS:

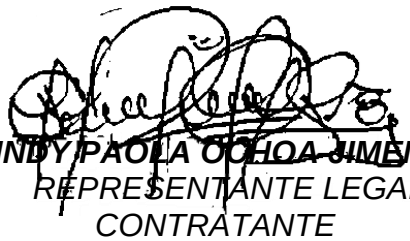
- *Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.*

- *Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los profesionales y personal que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.*

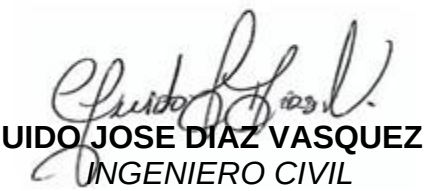
- *Que el Contratista otorgará las garantías en el presente contrato y de conformidad con la cláusula decima del mismo.*

- *El interventor manifiesta, que la realización de los trabajos estipulados en la presente acta, se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas del Contrato*

Para constancia se firma los que en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de octubre de 2023.



CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE



GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
INGENIERO CIVIL
CONTRATISTA

ACTA FINAL DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2023

CONTRATO No.	MO-39-2023
CONTRATANTE:	CONSTRUGENESIS S.A.S
CONTRATISTA:	GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL:	CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ
OBJETO:	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS Y DE FERRETERIA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 038 DE 2023, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RURAL EN EL CORREGIMIENTO LA CANDELARIA, MUNICIPIODE ARBOLETES, ANTIOQUIA.
VALOR:	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($229.500.000,00)
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	12 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos, de una parte la **ING. CONSTRUGENESIS S.AS., –** identificada con NIT: 901.281.615-2, cuyo Representante Legal es el Señora: **CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.062.679.310 de Cotorra, quien se denomina EL CONTRATANTE , **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 15.645.121 de Cereté, con el propósito de suscribir la presente acta de Recibo final del contrato No. MO-39-2023 cuyo objeto es: TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS Y DE FERRETERIA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 038 DE 2023, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RURAL EN EL CORREGIMIENTO LA CANDELARIA, MUNICIPIODE ARBOLETES, ANTIOQUIA.

A continuación, se realiza un balance de la ejecución del contrato:

1) ***RESUMEN DEL CONTRATO No.*** **MO-39-2023**

DESCRIPCIÓN	*VALOR CONVENIO*	*VALOR ACTAS*	*% ACTA*	*% ACUM.*
VALOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	$ 229.500.000,00			
VALOR ACTA 1		*$ 114.750.000,00*	*50,00%*	*50,00%*
VALOR ACTA FINAL		*$ 114.750.000,00*	*50,00%*	*100,00%*
SALDO POR FACTURAR		*$ 0,00*	*0,00%*	*0,00%*
SUMAS IGUALES	*$ 229.500.000,00*	$229.500.000,00	*100%*	*100%*

2) *RESUMEN PRESENTE ACTA FINAL DE OBRA*

DESCRIPCIÓN	*VALOR*
VALOR PRESENTE ACTA FINAL	*$229.500.000,00*
AMORTIZACION ANTICIPO	*$0,00*
VALOR NETO A PAGAR	*$ 114.750.000,00*

SON: CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

3) CONSTANCIAS:

- *Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.*

- *Que el Contratista otorgará las garantías en el presente contrato y de conformidad con la cláusula decima del mismo.*

- *El interventor manifiesta, que la realización de los trabajos estipulados en la presente acta, se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas del Contrato*

Para constancia se firma los que en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de octubre de 2023.

CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
INGENIERO CIVIL
CONTRATISTA

ACTA FINAL DE OBRA CIVIL No. 001 DE 2023

CONTRATO No.	No. 001 DE 2023
CONTRATANTE:	DANIEL JOSE VILLEGAS VEGA, identificado con cedula de ciudadanía No.10.774.123
CONTRATISTA:	GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.15.645.121
OBJETO:	SUBCONTRATO A TODO COSTO No. 001-2023 EN RELACION DEL CONTRATO Nº-018 DE 2023 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA ARMENIA ALTA MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON BPIN 2022003050067. CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT- NECOCLI "EDURHA" Y DANIEL JOSE VILLEGAS VEGA.
VALOR TOTAL:	MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.132.356.789,00)
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	02 DE MAYO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	06 OCTUBRE 2023
FECHA DE REINICIO:	07 NOVIEMBRE 2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	01 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, de una parte la **DANIEL JOSÉ VILLEGAS VEGA**, identificado con cedula de ciudadanía número 10.774.123 de Montería, quien se denomina EL CONTRATANTE y el Ingeniero: **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 15.645.121 de Cereté CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente acta de Recibo final del contrato No. 001-2023 cuyo objeto es: SUBCONTRATO A TODO COSTO No. 001-2023 EN RELACION DEL CONTRATO Nº-018 DE 2023 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA ARMENIA ALTA MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON BPIN 2022003050067. CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT- NECOCLI "EDURHA" Y DANIEL JOSE VILLEGAS VEGA.

A continuación, se realiza un balance de la ejecución del contrato:

1) RESUMEN DEL SUBCONTRATO No. 001-2023

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ACTAS	% ACTA	% ACUM.
VALOR CONTRATO	$ 1.132.356.789,00			
VALOR ANTICIPO		$ 391.176.695,00	34,55%	34,55%
VALOR ACTA 1		$ 245.000.000,00	21,64%	56,18%
VALOR ACTA 2		$ 209.000.000,00	18,46%	74,64%
VALOR ACTA 3		$ 247.000.000,00	21,81%	96,45%
VALOR ACTA FINAL		$ 40.180.094,00	3,55%	100,00%
SALDO POR FACTURAR		$ 0,00	0,00%	0,00%
SUMAS IGUALES	$ 1.132.356.789,00	$ 1.132.356.789,00	100%	100%

2) RESUMEN PRESENTE ACTA PARCIAL DE OBRA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR PRESENTE ACTA FINAL	$ $ 40.180.094,00
AMORTIZACION ANTICIPO	$ 0,00
VALOR NETO A PAGAR	$ $ 40.180.094,00

SON: CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS.

3) CONSTANCIAS:

- Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los profesionales y personal que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.

- Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

- Que el Contratista otorgará las garantías en el presente contrato y de conformidad con la cláusula decima del mismo.

- El interventor manifiesta, que la realización de los trabajos estipulados en la presente acta, se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas del Contrato

Para constancia se firma los que en ella intervinieron, a los un (01) día del mes de diciembre de 2023

DANIEL JOSE VILLEGAS VEGA.
Contratante

GUIDO JOSE DIAZ VÁSQUEZ
Contratista

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA
"ASOMUCOL".
NIT. 900 918 272 - 2

CONTRATO DE:	**CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA**
CONTRATO N°:	**008-2021**
FECHA DE INICIO:	miércoles, 24 de febrero de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**OCHO (08) MESES**

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE	**GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ**		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CÉDULA	**NÚMERO DEL DOC.**	15.645.121
DIRECCIÓN	CRA 14 N° 11-85 B/ MONTECRISTO CERETE- CORDOBA	**MUNICIPIO**	APARTADO - ANTIOQUIA
TELÉFONO	3122601956	**E-MAIL**	

OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 217- 2020, que tiene por objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA ACTIVAR EL CAMPO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLI - ANTIOQUIA.		$ -	$ 859.912.708,00
		$ -	859.912.708,00

1. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El valor total del presente contrato es de **$859,912,708,oo** y serán cancelados así: Acticipo del 30,00%, correspondiente a **$ 257.973.812,40** y el saldo restante por avance de obras (Actas Parciales), previa presentación de las mismas, cuentas de cobro, seguridad social, informe parciales, para su respectivo cobro, siempre y cuando el Municipio gire los recursos comprometidos del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.217-2020 DEL 28 DE septiembre de 2020**, firmado entre el municipio de Necocli **- Antioquia** y **"ASOMUCOL".**

2. CLÁUSULA DE MUTUO ACUERDO

Las observaciones realizadas por el supervisor del presente contrato que den lugar al incumplimiento, dan origen a liquidación unilateral del contrato. Y para continuar con su ejecución "ASOMUCOL" realizará la acciones pertinentes que conlleven a la terminación del objeto del mismo.

3. GARANTÍAS

El contratista dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes se obliga a constituir a favor de la Asociación de Municipios Sostenibles de Colombia"ASOMUCOL", de acuerdo con las estipulaciones de la ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, una garantía única que podrá constituir en una póliza de seguro, que ampare lo siguiente: **a) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO** vigente durante el término de duración de la misma y 4 meses más por el 10% del valor total de este contrato. **b) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato. cinco (05) años, al recibo del acta final a satisfacción. **c): SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: Por el 5% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres años mas. **d): RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por un valor igual a 300 SMLMV con una vigencia igual a la del contrato. **e)DE BUEN MANEJO Y CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS A MANERA DE ANTICIPO** por el 100% del valor del anticipo recibido con una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más. Dichas pólizas podrá hecerla efectivas "ASOMUCOL", en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato, por hechos imputables al contratista.

4. AMPAROS

El contratista se obliga a constituir a favor de "ASOMUCOL" una garantia única que ampare los siguientes riesgos:

4.1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO
4.2. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
4.3. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
4.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
4.5. DE BUEN MANEJO Y CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS A MANERA DE ANTICIPO

5.VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS

El CONTRATISTA, deberá mantener vigentes todas las polizas y garantias que amparan el presente contrato durante su ejecución, liquidación y responsabilidades futuras.

6. GARANTÍA ESPECIAL

El contratista se compromete a constituir a favor de la Asociación de Municipios Sostenibles de colombia "ASOMUCOL"; y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, una garantia especial que se podra constituir mediante la suscripcción y aceptación de un **TITULO VALOR (PAGARÉ U OTROS)**, con el objetivo de amparar la ejecucion del presente contrato y los recursos entregados a manera de anticipo y otros pagos.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

"ASOMUCOL", ejercerá la supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de profesioanal idóneo que designe. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia. El supervisor tendrá las obligaciones relacionadas en el manual de funciones de la asociación o en el contrato de prestación de servicios téonico o profesional según el caso que aplique, de conformidad con sus obligaciones generales y de acuerdo a lo que le haya asignado el director de obras y proyectos o la directora ejecutiva de la Asociación, en todo caso las funciones del supervisor hacen parte integral del presente contrato y se entienden incorporadas en el mismo. **PARAGRAFO:** Dicha supervisión será permanente y al observarse cualquier falencia en cuanto a la ejecución y otros, "ASOMUCOL", asumira de manera unilateral la ejecución del presente contrato a través de los mecanismos establecidos legalmente en este contrato.

8.SUSPENCIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o dando el caso, que cuando el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.217 - 2020 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020,** firmado entre el municipio de **NECOCLI - ANTIOQUIA y "ASOMUCOL",** se encuentre debidamente suspendido, el presente contrato se podrá suspender hasta que se superen los inconvenientes suscitados que conllevaron a la suspensión del mismo. Una vez superada las circunstancias que conllevaron a la suspensión, las partes de común acuerdo suscribirán acta de reinicio, por lo cual el contratista se obliga a actualizar las pólizas de acuerdo a lo señalado en la *clausula N°5 ibídem.*

9. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder el presente contrato en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por "ASOMUCOL", no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

10.EXCLUSION LABORAL Y PRESTACIONAL:

Dada su naturaleza jurídica el presente contrato no constituye ni produce PRESTACIONES: relación laboral alguna, por lo cual EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con "ASOMUCOL" y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la cláusula VALOR TOTAL del presente contrato.

11. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.

Son causales de caducidad administrativa del presente contrato incurrir por parte del contratista en incumplimiento que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 o cualquiera de las conductas contempladas en los artículos 2 y 3 del Decreto 1675/92, en el artículo 25 de la Ley 40/93 y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 104/93.

12. SANCIONES POR RETARDO.

La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA, por medio de este contrato, dará derecho a "ASOMUCOL", para imponer a aquel, multas diarias del uno por ciento (1%) sobre el valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por un plazo de quince (15) días calendario. Llegado el caso su imposición se hará mediante declaratoria expresa en el acta mensual, suma que será descontada de los pagos mensuales o del saldo que ASOMUCOL, adeude al CONTRATISTA.

13. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Con el fin de indemnizar los perjuicios causados, "ASOMUCOL", por el hecho de declararse la caducidad del contrato, El contratista se obliga para con el contratante a pagar una suma equivalente al 15% del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de las demás cláusulas de este contrato. El valor de la cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados.

14.TERMINACIÒN UNILATERAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 2o. Del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, el presente contrato a demás de sus estipulaciones, se rige por los principios previstos en los artículos 15, 16 y 17 del citado estatuto contractual, el presente contrato se podrá dar por terminado por mutuo acuerdo o en forma unilateral y en cualquier momento por el incumplimiento de alguna de las cláusulas y obligaciones derivadas de éste contrato.

15.INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se haya incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las consagradas en la Constitución Política y en las leyes colombianas para la suscripción de contratos estatales.

16. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato de **CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA**

se requiere: a) Póliza de garantía única. b) Aprobación de la póliza de garantía única. c) Título valor (pagaré u otros), aceptado, firmado y otorgado por el contratista

17. NORMAS APLICABLES

"ASOMUCOL" cuenta con el personal idóneo para desarrollar el objeto del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.217-2020 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**. firmado con el Municipio de **NECOCLI - ANTIOQUIA,** ejerciendo en un cien por ciento (100%) la labor técnica e intelectual del caso y utiliza personal de apoyo, suministros entre otras, en este caso se requieren contratar algunas actividades como lo es:**CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA**, apoyándose en el artículo 13 de la ley 80 de 1993.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRANTE.

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma pactada en el presente documento. 2. Vigilar la correcta ejecución del contrato a través del supervisor designado. 3. Solicitar los informes requeridos al contratista en los periodos acordados.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A) El CONTRATISTA, se obliga a cumplir con las obligaciones propias e inherentes a la naturaleza de este contrato. **B)** cumplir a cabalidad con el objeto de este contrato ejecutando las actividades convenidas, de acuerdo a su objeto contractual, con las cantidades presupuestadas y precios unitarios ya estipulados, de cada ítems relacionado con la ejecución de maquinarias pesada en la obra y demas artículos que esten relacionados con el objetos de este contrato. **C)** De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA, está obligado a acreditar la obligación al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales (SEGURIDAD SOCIAL), previstos en la Ley 100 de 1193 y Ley 797 de 2003. Igualmente, debe afiliar a salud, pensión y riesgos profesionales a todo el personal que utilice para la ejecucion del objeto de este contrato. **D)** EL CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad suficiente de personal para cumplir con el cronograma de ejecución del proyecto, si fuese necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna) **E)** Deberá hacer entrega de un informe detallado respecto a la ejecucion del objeto de este contrato, anexando el registro fotografico. **F)** Deberá elaborar una Planilla de registro de transporte de los materiales y demás enseres que hace entrega en el sitio de la obra para la debida ejecución de este contrato. **G)** EL CONTRATISTA se obliga a responder por todo daño que se cause a bienes muebles e inmuebles, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta información deberá ser presentada con anterioridad a la fecha de pago de lo contratado, la cual será evaluada por los funcionarios encargados de "ASOMUCOL" para su respectiva aprobación y legalización del pago a realizarse. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor de este contrato. **H) ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA:** Cerramiento Provisional del area a intervenir, Perfilaciones o adecuación del terreno, Topografia, escavaciones manuales, Rellenos y compactaciones con material seleccionado, utilización de maquinaria pesada en el sitio de la obra, en el tiempo requerido, armado de acero, formaletas, fundicion de concretos, avisos, limpieza en gneral de la obra.

21. DOMICILIO Y FECHA

El domicilio contractual fijado por las partes en el municipio de Montería, para ejecutar en el municipio de NECOCLI - ANTIOQUIA, en aceptación a las condiciones de este contrato, se firma tal como aparece en las partes, en la Ciudad de Montería, a los veinticuatro (24) días, del mes de febrero 2021.

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
ELIAS BARONA RIOS Director Ejecutivo	**GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ** contratista cc.15645121

CCA

NIT 900.515.791-3

CONSORCIO CONSTRUCTOR AMERICAS
NIT 900.515.791-3

CERTIFICA:

Que el señor **DIAZ VASQUEZ GUIDO JOSE** identificado con cédula de ciudadanía C.C **15645121** estuvo vinculado a nuestra organización mediante contrato por obra o labor desde el 16 de febrero de 2015 hasta el 30 de agosto de 2015. Desempeñando el cargo de Ingeniero Residente Civil

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Agosto de 2015, en la ciudad de Montería.

Cordialmente

Karol Martínez Hoyos
Coordinadora de Talento Humano
Cra. 13 No. 60-29
Tel.: 57(4)791-1207
Cel: 321-588-6066

CONSORCIO DUMAR-SOFAN
NIT 800.214.088-9

CERTIFICA

Que el Ingeniero Guido José Díaz Vásquez, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.645.121 de Cerete (Córdoba), laboro en esta empresa desde el 01 de octubre del 2012 hasta el 31 de enero del 2015, en los siguientes contratos:

1. Residente de obra en el contrato N° 1251-14- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CAUCASIA - PLANETA RICA (RUTA 2513) - LA YE (RUTA 2514) EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. Desde el día 22 de Noviembre del 2014 hasta el 31 de enero del 2015.

2. Residente de obra en el contrato de obra N° 271 de 2014 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA MONTERÍA – EL SABANAL, MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA. Desde el 01 de Agosto del 2014 hasta el 21 de Noviembre del 2014.

3. Residente de obra en contrato de obra N° 1718 de 2012 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LAS CARRETERAS LORICA - CHINU, RUTA 78, TRAMO 7801, LORICA - SAN ONOFRE, SECTOR LORICA - COVEÑAS - TOLU -TOLUVIEJO, RUTA 90, TRAMO 9004, DEPARTAMENTOS DE CORDODOBA Y SUCRE.

4. Residente de obra en contrato de obra No. 9677-04-614-2012 -"ATENCION DE SITIOS CRITICOS EN LA CARRETERA BUENAVISTA – PARADERO RUTA 8801, TRAMO HATO NUEVO-CUESTECITA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".



JORGE DUMAR RODRÍGUEZ
Representante Legal

CONSOCIO VIAL CANALETE 2011

CERTIFICADO DE OBRAS

A QUIEN INTERESE

El suscrito Ingeniero Civil CESAR ANTONIO PADRON TORRES, en calidad de representante legal del Consorcio Vial Canalete 2011; se permite certificar que el Ingeniero Civil GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ identificado con c.c 15.645.221 expedida en Cerete, se desempeñó en el cargo de Ingeniero Residente de obras durante la ejecución del Contrato de obras Nº 631-2011, Suscrito con el Departamento de Córdoba Cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA TRONCAL- CANALETE EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA; Para el periodo comprendido entre Octubre 14 de 2011 y Junio 23 De 2012.

Durante el tiempo que laboro demostró ser una persona seria y comprometida con el trabajo.

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Firma: _____
Nombre: CESAR ANTONIO PADRON TORRES
C.C.: 78'032.075
R. L CONSOCIO VIAL CANALETE 2011

Carrera 9C No. 9ª-15 Urbanización Santa Clara - Cerete Teléfono(s): 7745754
Móvil: 3017565072 Correo Electrónico:cesarpadron80@gmail.com.

Cereté, 18 de Noviembre de 2011

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente, certifico que GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ con cedula de ciudadanía Nº 15.645.121 expedida en Cereté, prestó sus servicios como Residente de Interventoria de obras civiles, en el proyecto que tiene como objeto El CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIONES DEL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en el periodo del 28 de Febrero del 2011 hasta el 15 de Octubre del 2011.



Cesar Negrete Noriega
ING. Contratista de la Interventoria
Celular: 315 744 25 67

Cereté, 05 de Enero de 2011

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente, certifico que GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ con cedula de ciudadanía Nº 15.645.121 expedida en Cereté, prestó sus servicios como Residente de obras civiles, en el proyecto que tiene como objeto la CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS LAS PALMAS (CARRERA 15ª ENTRE CALLES 4ª Y LA NUEVA CALZADA MONTERÍA-CERETÉ) Y LOS GIRASOLES Y ADECUACIÓN DE LAS REDES HIDRÁULICAS EN EL BARRIO PLAYA RICA, MUNICIPIO DE CERETÉ- DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA por un valor de $ 397.282.946.00, desde el 6 de septiembre del 2010 hasta el 04 de enero del 2011.

CARLOS SAEZ DURANGO
C.C 2.758.792 de Ciénaga de Oro
ING. Contratista del Proyecto
Celular: 3103661404

Cereté, Enero 18 de 2010.

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente, certifico que GUIDO JOSÉ DÍAZ VÁSQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nº 15.645.121.expedida en Cereté, presta sus servicios como INGENIERO RESIDENTE en el proyecto que tiene como objeto la Adecuación del Sistema de Acueducto de los Venados –Campanito, zona rural del Municipio de Cereté- Córdoba, desde el 18 de Mayo del 2009 hasta la fecha.

CARLOS SAEZ DURANGO
C.C 2.758.792 de Ciénaga de Oro
ING. Contratista del Proyecto
Celular: 3103661404

Gobernación de Córdoba
Solidaria y comprometida

Gobernación de Córdoba
DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 0186 DE 2010

"Por medio del cual se acepta la renuncia a un docente"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO
En ejercicio de facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que GUIDO JOSÈ DÌAZ VÀZQUEZ, identificado con cédula número 15.645.121, docente en provisionalidad nombrado mediante Decreto N°1574 de fecha 01/06/2009 en el área de matemáticas en la Institución Educativa Sicara Limón que funciona en el municipio de San Bernardo del Viento, por medio de escrito radicado el 08/10/2009 bajo el número 30108 manifestó que renuncia al cargo de docente por razones de personales.

Que el Art. 69 del Decreto extraordinario 2277/1979 señala que el docente puede renunciar libremente al ejercicio del cargo que desempeña y el art. 114 del Decreto 1950 de 1973 señala que la competencia para aceptar la renuncia, corresponde a la autoridad nominadora.

Que es deber de la administración aceptar la renuncia y declarar vacante el cargo. En consecuencia.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la Renuncia presentada por el docente GUIDO JOSÈ DÌAZ VÀZQUEZ, identificado con cédula número 15.645.121, del cargo de docente en provisionalidad que desempeña en el área de matemáticas en la Institución Educativa Sicara Limón que funciona en el municipio de San Bernardo del Viento.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar vacante el cargo de TIEMPO COMPLETO del cual es titular el educador GUIDO JOSÈ DÌAZ VÀZQUEZ..

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la educadora relacionada en el mismo, y archivar en su hoja de vida.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería a los 19 ABR 2010

GOBERNADOR (A)

MIRID ROSINA SORNOZA ARGUMEDO
Secretaria Educación Departamental

Proyectó: Diana M Baquero M

Revisó: Marina Cano de S
Líder Talento Humano

ASOSINÚ
Nit. 812.007.765-3

EL SUSCRITO TESORERO DE
LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SINU
"ASOSINU"

CERTIFICA:

Que el Señor **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.645.121 de Cereté, ejecutó obras de construcción de viviendas de interés social en el Municipio de San Antero (Córdoba) en desarrollo del convenio 548-2007, por un valor de $37.300.000.00, desde el 3 de Noviembre de 2007 hasta el 3 de Febrero de 2008.

Para constancia, se firma en Montería a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2009

Atentamente,

JHONNY PLAZA ESPITIA
Tesorero

ASOSINÚ
Nit. 812.007.765-3

EL SUSCRITO TESORERO DE
LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SINU
"ASOSINU"

CERTIFICA:

Que el Señor **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.645.121 de Cereté, ejecutó obras de construcción de viviendas de interés social en el Municipio de San Antero (Córdoba) en desarrollo del convenio 548-2007, por un valor de $40.700.000.00, desde el 2 de Julio de 2007 hasta el 2 de Noviembre de 2007

Para constancia, se firma en Montería a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2009

Atentamente,

JHONNY PLAZA ESPITIA
Tesorero

Cra. 6 No. 27 - 41 5° Piso Montería - Córdoba
☎ Fax: (4) 7811050 Cel: 311 685 1973 E-mail: asosinu@asosinu.gov.co
Construimos Región

GRM *GUSTAVO RAMÍREZ MENDOZA* *Ingeniero Civil* *T.P, No 684 de Bolívar*		FOR-GE-001	VERSION No: 1
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN: GERENCIA	FECHA 24/01/08	

A QUIEN INTERESE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CERTIFICAMOS QUE GUIDIO JOSE DIAZ VASQUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 15.645.121 EXPEDIDA EN CERETE, PRESTA SUS SERVICIOS COMO INGENIERO RESIDENTE EN EL PROYECTO DENOMINADO EL SABANAL – MUNICIPIO DE MONTERIA – CÓRDOBA, DESDE EL MES DE DICIEMBRE DE 2007 HASTA LA FECHA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MONTERÍA EL PRESENTE CERTIFICADO, A LOS VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2008

JACQUELINE RAMIREZ GOMEZ
Sub Gerente

Dirección: Cra. 2 N° 28 – 34 Oficina 304 Telefax: 7825868 Montería Córdoba
Email: gustavorami50@latinmail.com

ALCALDIA DE CERETE

NIT. 800.096.744-5

EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Y

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL

C E R T I F I C AN

Que **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.645.121, expedida en cerete, prestó sus servicios a esta entidad mediante la modalidad de orden de prestación de servicios profesionales para: Elaboración de presupuestos para la ejecución de proyectos de inversión, obras civiles, así como la supervisión y control en el Municipio de Cereté, desde el tres (03) de Septiembre de 2007, por un período de dos (02) meses, por un valor mensual de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.284.000)

El presente certificado se expide a solicitud del interesado y carece de validez si presente enmendadura.

Cereté, Noviembre Quince (15) del año Dos Mil Siete (2007).

REMBERTO TAPIA HERRERA
Secretario de Planeación e infraestructura Mpal

SORIANA LUCIA RUIZ BANDA
Secretaria Administrativa Y Financiera Mpal

CONSORCIO PAVIAR 2015

NIT 900851075-8

CERTIFICA

Que el señor **GUIDO JOSÉ DÍAZ VÁSQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía C.C **15645121** está vinculado a nuestra empresa mediante contrato por obra a elaborar desde el 01 de septiembre del 2015 hasta la fecha, Desempeñando el cargo de Ingeniero Residente de obra, en el contrato de obra N° 201 del 12 de Julio del 2015, que tiene por Objeto la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, ANDENES PEATONALES, MEJORAMIENTO DE ADOQUINADO, REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SIEMBRA DE ESPECIES FORESTALES EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES – ANTIOQUIA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Noviembre del 2015.

Rafael Lujan E.

RAFAEL ANTONIO LUJAN ESQUIVIA

R.L Contratista